

Los sujetos sociales de la Economía Social y Solidaria

Naxeai Luna Méndez
naxeai.luna@correo.buap.mx



Las formas de trabajo basadas en relaciones de reciprocidad y solidaridad para la producción de satisfactores o bienes de uso son la base de la Economía Social Solidaria (ESS), es decir, una forma de economía cuyo objetivo es la reproducción de la vida y no la reproducción del capital. Hacer ESS implica ser sujetos sociales, es decir, tener claro que la producción de bienes y servicios tendrá como fin la satisfacción de necesidades básicas para su bienestar (social y ambiental), bajo principios y prácticas de cooperación, solidaridad, ética, autogestión democrática y ciudadanía activa, y no la generación de ganancias para la acumulación de capital, actuando en un sistema económico dominante (el capitalismo) que los condiciona.

En México las acciones de los sujetos sociales de la ESS los ha llevado permanentemente a buscar mejorar sus condiciones de vida, tal es el caso de los indígenas-campesinos y de la clase trabajadora, quienes se organizan para el trabajo que les permita su reproducción social en una realidad compleja marcada por lógicas (del capitalismo) que les han obligado a tejer estrategias para adaptar sus proyectos y su visión de futuro, sin dejar de lado su meta: la reproducción de la vida.

El sujeto social

En las ciencias sociales, particularmente, la sociología, uno de los referentes en la conceptualización de sujeto es Hugo Zemelman, quien plantea que son actores con capacidad de construir proyectos, con potencial y limitantes que deben ellos conocer para poder hacer esa construcción concreta (Zemelman, 2011:19), significa que ser sujeto no sólo implica una construcción ideológica, sino también política, pues la única forma de concretar eso que se desea, anhela o está planteado teórica o institucionalmente es a través del reconocimiento de las condiciones existentes que permitan potenciar las capacidades políticas de los actores para alcanzar lo ideológicamente planteado (Zemelman, 2011). Es decir, el sujeto es un actor individual o colectivo con una ideología que busca concretar con acciones específicas, en un contexto específico-complejo- que le obliga a modificar y adaptar su acción, sus proyectos y su visión de futuro (Morín, 2003).

Para Edgar Morín quien aborda el pensamiento complejo, señala al sujeto como la vida misma, consiente, organizado y en una realidad compleja que debe tener en cuenta para actuar y lograr sus objetivos.



Economía social y solidaria

Por otro lado, la ESS, de acuerdo a José Luis Coraggio, es una crítica a la economía de mercado neoliberal que reproduce a escala ampliada la pobreza, desigualdad, exclusión y subordinación. Encarar la economía de mercado (neoliberal) y sus consecuencias requieren de acción reflexionada, sistemática y de nuevos conocimientos teóricos y técnicos que permitan ampliar los límites de lo que podemos considerar posible para lograr una transformación orientada por el principio ético de reproducción y desarrollo de la vida y no del capital. La gran transformación sólo puede llevarla a cabo la conjugación de fuerzas sociales y políticas, es decir, los sujetos sociales. En donde los movimientos sociales del sur tienen el papel protagónico, y en donde las prácticas de ESS van en la dirección de esa gran transformación (Coraggio, 2016: 15-16).

Los sujetos de la Economía Social Solidaria

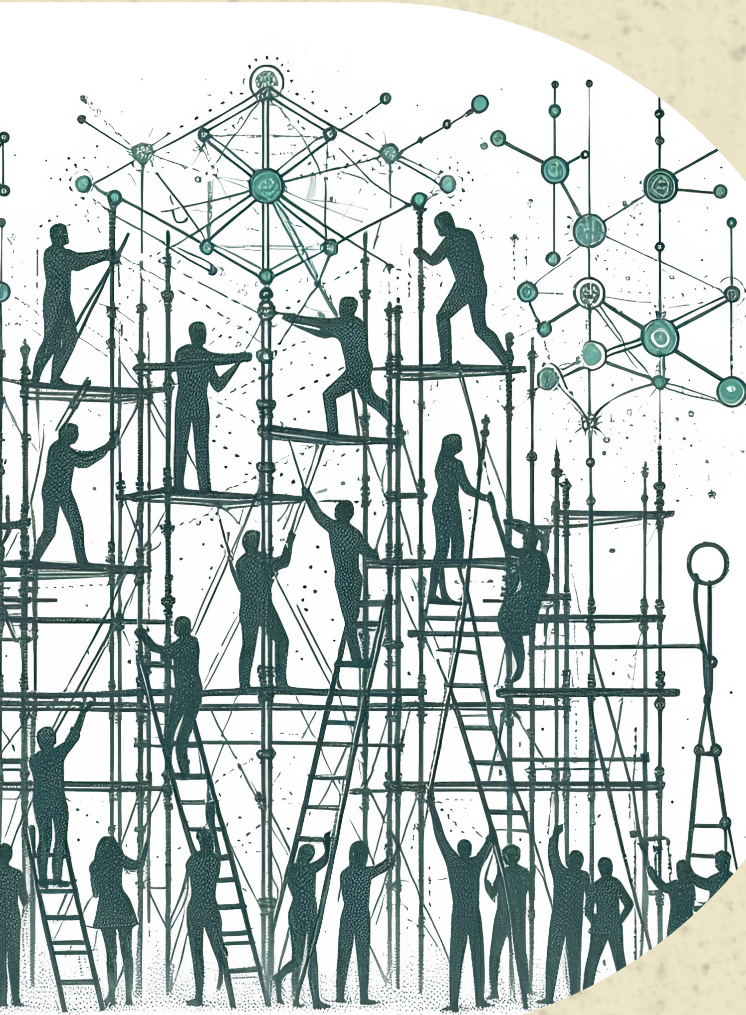
La dominación del capitalismo como sistema económico basado en la producción de bienes de cambio para la acumulación de capital, nos obliga a recurrir al mercado para obtener satisfactores. Sin embargo, el mercado limita y excluye a quienes no tienen la capacidad de compra, lo que lo hace promotor de vidas llenas de carencias (Aguilar, 2024). La condición de exclusión y limitante del sistema de mercado ha promovido la existencia y formación de otras formas de producción y de vida, alternas al sistema capitalista, aunque dominadas por éste, diferenciadas en el objetivo, en las relaciones sociales de producción y en la propiedad de los medios de producción. Pues el objetivo de estas formas alternas es la reproducción de la vida y no la acumulación de riqueza, por lo que el trabajo y la propiedad son colectivas, no están privatizadas.



La definición de ESS está en debate debido a la diversidad de experiencias a nivel local y regional. Algunas experiencias en América Latina son los movimientos sociales y políticos que han intentado concretar acciones para la construcción de una ESS, tales como la Economía Social en Argentina, con Néstor Kirchner en 2003, quien ganó las elecciones tras el repudio de la población a los fallidos resultados económicos y sociales de los tres presidentes anteriores; el caso de la Economía Social de Venezuela promovida desde el Estado como transición al socialismo en el año 1998, con Hugo Chávez; la Economía solidaria de Brasil en 2003 con Luis Ignacio Lula Da Silva, movimiento que se institucionalizó en 2025 ante el regreso de Lula Da Silva a la Presidencia; el movimiento hacia el socialismo (MAS) de Bolivia que se complementaría con el Vivir Bien colectivo, en el año 2005, caracterizado por la lucha de pueblos originarios quienes llevaron a la Presidencia a Evo Morales; la economía social y solidaria de Ecuador con Rafael Correa que se mantuvo en la presidencia de 2007 a 2017, estableciendo una Asamblea Constituyente a través de la cual se votó la Ley de Economía Popular y Solidaria después de 3 años de discusión (Coraggio, 2014, Rojas, 2025).

Los resultados de las iniciativas de ley promovidas por los sujetos sociales campesinos, indígenas y trabajadores de los países latinoamericanos y de todo el mundo se concretan en el aporte que hacen a la economía. A nivel mundial se señala que la aportación de la ESS al PIB es de 8 a 10% en la Unión Europea (2021) y de 10% en Argentina (2015). Mientras que el Observatorio Latinoamericano de la ESS en 2019 afirmó que había más de 1.6 millones de empresas y organizaciones de la ESS en la región, generando más de 13 millones de empleos en países como Brasil, Argentina, Chile, México, Uruguay, Ecuador y Bolivia, mismos en los que se han generado políticas y legislación para la ESS (reas, 2023). De acuerdo a INEGI (2022) en México la ESS aporta el 1,6% del PIB nacional. Las figuras jurídicas que la ESS reconoce son: cooperativas, sociedades de beneficio mutuo, asociaciones como ejidos, sociedades de producción rural, fundaciones y empresas sociales, que tienen la característica específica de producir bienes, servicios y conocimientos que buscan fines económicos y sociales y fomentan la solidaridad (OIT, 2009).





Los sujetos de la ESS reconocidos por los países mencionados son aquéllos que han emprendido acciones concretas ante la necesidad de sus deseos, configurando empresas familiares, domésticas, autónomas, comunitarias, cooperativas, mutualidades y toda organización asociativa, como los ejidos, en el caso de México, según las posibilidades o restricciones que sus condiciones de existencia les permite (Presta, 2016). Para el caso de la legislación de Ecuador, las figuras jurídicas mencionadas representan a la economía popular y las organizaciones comunitarias, cooperativas y asociativas representan a la economía popular solidaria (Coraggio, 2014:15).

En México las entidades de la Economía Social se encuentran señaladas en el artículo 25 de la Constitución Política Mexicana (Constitución Política Mexicana, 1917:31) y que en el artículo 3ro de la Ley de la Economía Social y Solidaria se les reconoce como,

un sistema socioeconómico creado por organismos de propiedad social, basados en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano, conformados y administrados en forma asociativa, para satisfacer las necesidades de sus integrantes y comunidades donde se desarrollan...En el artículo 4to de la misma ley se reconocen las siguientes formas organizativas: ejidos, comunidades, organizaciones de trabajadores, sociedades cooperativas, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y en general, a todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios (Ley de Economía Social y Solidaria, 2023:2).

En términos estadísticos INEGI considera entidades del sector social a las siguientes unidades económicas (ver cuadro 1) incluidas las de la versión más reciente del catálogo del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES, 2022).

Cuadro 1. Figuras jurídicas de la ESS en México, 2022

Figuras jurídicas campesinos e indígenas

Figuras jurídicas trabajadorxs urbanxs

Ejidos y comunidades

Sociedades de solidaridad social

Sociedades de producción rural integradas por ejidatarios y comuneros

Sociedades mutualistas

Sociedades cooperativas de consumidores

Sociedades mutualistas de seguros

Sociedades cooperativas de productores

Sociedades cooperativas de consumidores

Organismos cooperativos

Sociedades cooperativas de productores

Uniones de crédito

Organismos cooperativos

Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural

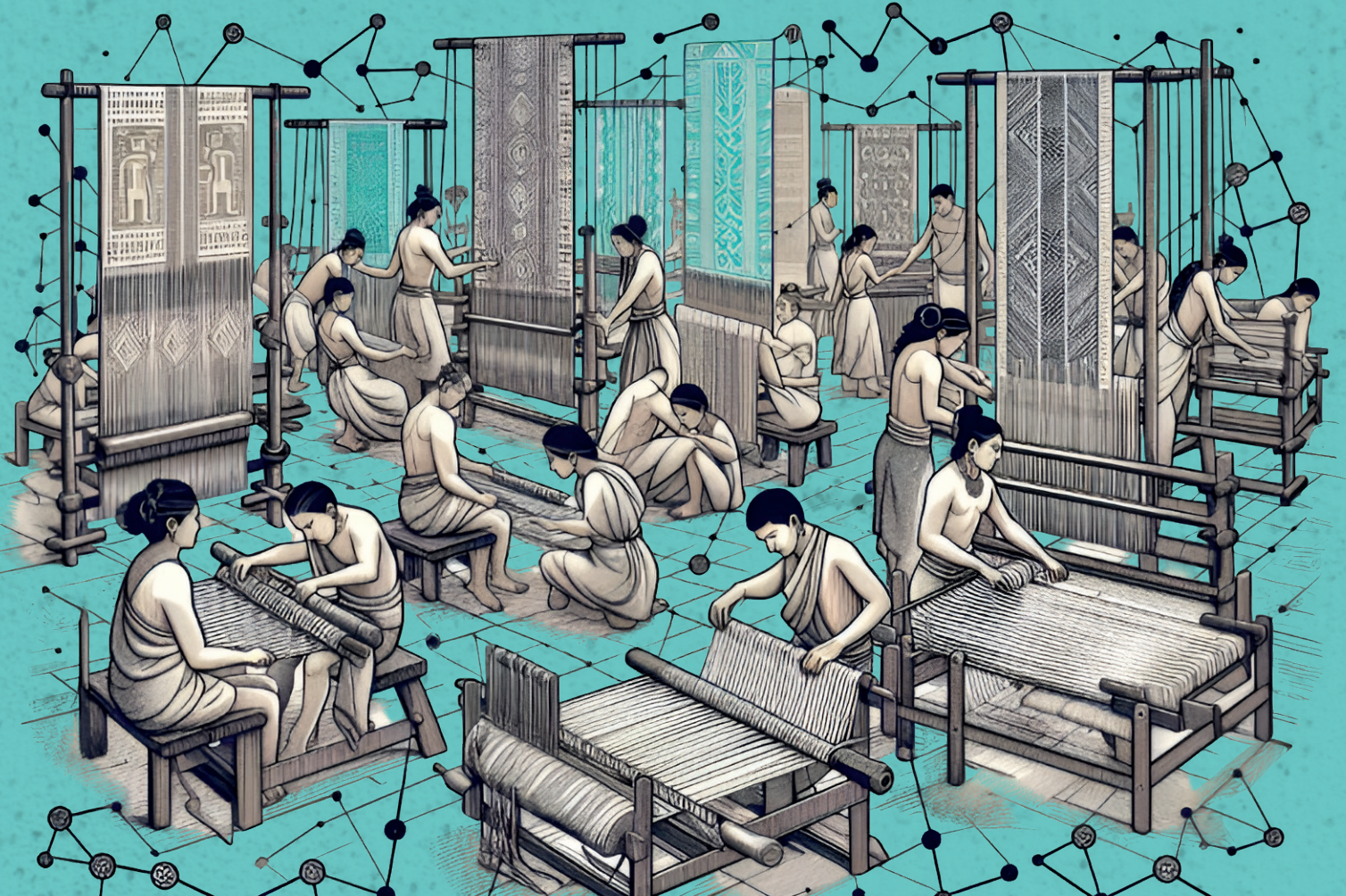
Cajas de ahorro de trabajadores

Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo

Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo

Sociedades mutualistas de seguros

Fuente: INEGI, 2022. Estudio de caso de la Economía Social de México, 2013 y 2018. México.



El aporte de la ESS a la economía mexicana se estima en 1.6% del PIB nacional (354 mil 706 millones de pesos), siendo los ejidos quienes aportan el 70.7% del PIB de la economía social (ES) y las actividades agropecuarias en general el 76.5% del PIB social. En cuanto a empleo la ES aporta el 4.5% (1 millón 751 mil 695) del empleo nacional que se genera principalmente en los ejidos (86.7%) y que es no remunerado (socios-propietarios y sus familiares) (INEGI, 2022:1). Subestimado o no el aporte económico de la ESS a la economía mexicana, es importante destacar la visibilización que el indicador hace de los logros de los sujetos de la ESS y más importante, la viabilidad de sus proyectos para la reproducción de la vida, como una economía alterna a la economía capitalista.

Así entonces, algunos sujetos sociales de la ESS que se reconocen son los indígenas-campesinos, la clase trabajadora excluida o en contra del sistema capitalista, entre otros que la globalización y los modelos desarrollistas atentan contra su dignidad humana. En México un ejemplo son los "indígenas-campesinos" bajo la figura jurídica de ejidatarios. Sujeto colectivo renovado a partir de la "Revolución Mexicana", pues como lo afirma Armando Bartra (2008) los campesinos existían en las culturas mesoamericanas y andinas antes de la colonización. En la cultura Azteca le daban cuerpo al calpulli. Durante la colonia continuaron existiendo como calpulli, permaneciendo durante el México independiente con parcelas propias y finalmente convirtiéndose en ejidatarios y comuneros tras la Revolución Mexicana (Bartra, 2008).

Otro ejemplo son los indígenas campesinos de la Sierra Nororiental del Estado de Puebla, que se organizaron como cooperativa Tozapan Titataniske, en castellano significa "Unidos Venceremos", creada en 1977 por campesinos-productores principalmente de miel, logrando así vencer a los intermediarios y caciques de la región del Totonacapan para comprar el azúcar de manera organizada a precio justo, misma que ha tenido trabajo ininterrumpido y que a su alrededor ha creado más cooperativas, para mejorar las condiciones de vida de sus más de 47 mil socios (de 20 mil familias indígenas), de más de 30 municipios de la Sierra Nororiental de Puebla (Tosepan, 2024) ; quienes han permanecido en su territorio y mantenido una forma de vida propia, resistiendo al modelo desarrollista occidental, del que fueron a la vez excluidos.

Un ejemplo de sujeto clase trabajadora es la cooperativa Pascual que fue integrada por un movimiento obrero causado por los bajos salarios y las nulas prestaciones sociales pagadas por el empresario Rafael Jiménez quien ante el sistema político de los años 80, caracterizado por el presidencialismo, las relaciones de compadrazgo, además de la alianza Estado-empresa, así como relaciones laborales de tipo patrimonialista que Jiménez entablaba, es decir, relaciones autoritarias, paternalistas y clientelares (Nava, 1997) se originó el movimiento obrero que culminó en favor de los trabajadores quienes se lograron apropiarse de la empresa constituyendo la Cooperativa Pascual, S.C.L., que subsiste hasta la actualidad con 2 plantas productoras (Tizayuca, Hidalgo y San Juan del Río, Querétaro), 30 sucursales al interior del país, 4 centros de distribución en Ciudad de México y zona metropolitana y con planes de expansión 2019-2020 .



Conclusiones

La construcción de sujetos sociales individuales o colectivos implica desear, anhelar o comprender una propuesta teórica o institucional y querer llevarla a cabo para transformar la realidad, el segundo requisito es estar consciente de las condiciones políticas, económicas y sociales existentes, pues es lo que va a permitir potenciar las capacidades políticas de esos seres individuales o colectivos y alcanzar lo ideológicamente planteado. Pero en la ESS los sujetos son colectivos, pues no hay cabida al individualismo, ni a la competencia, y sí a la empatía, la solidaridad, la cooperación, la ética, la autogestión democrática y la ciudadanía activa. En la ESS los sujetos sociales son colectivos y en México son predominantemente rurales (el ejido). Pero hay países como Argentina, en donde los sujetos son colectivos y predominantemente urbanos, en cualquier caso, sujetos que deben resistir, coexistir y pervivir, ante el sistema económico dominante (el capitalismo).

Referencias

- Aguilar, E. E. (2024). Economía social y solidaria en Jalisco. *Intersticios sociales*, (27), 179-214.
- Bartra, A. (2008). Campesindios. Aproximaciones a los campesinos de un continente colonizado. *Boletín de Antropología Americana*, (44), 5-24.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917). Artículo 25. Párrafo reformado DOF 20-12-2013. Disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> (fecha de consulta: 20 de marzo de 2025).
- Coraggio, J. L. (2014). La presencia de la economía social y solidaria y su institucionalización en América Latina (No. 7). UNRISD Occasional Paper: Potential and Limits of Social and Solidarity Economy.
- Coraggio, J.L (2016). Movimientos sociales y economía en José Luis Coraggio (ed). *Economía social y solidaria en movimiento*. 15-35 pp. Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Instituto Nacional de la Economía Social (2002). Catálogo de servicios del sector social de la economía. Disponible en <https://www.gob.mx/inaes/documentos/catalogos-inaes-2022>. (fecha de consulta 10 de abril de 2025).
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2022). Estudio de caso de la Economía Social de México, 2013 y 2018. México.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2022). Comunicado de Prensa 713/22. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/ES/EconomiaSocial2013-2018.pdf> (fecha de consulta 10 de marzo de 2025)
- Ley de la Economía Social y Solidaria (2019). Artículo 3 y artículo 4. Disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LESS.pdf> (fecha de consulta 10 de abril de 2025).
- Marx, K. (2001). *El capital*. Libro I, capítulo VI (inédito): Resultados inmediatos del proceso de producción (Vol. 1). Siglo XXI.
- Montero, E. L., & Haros, B. R. (2019). Economía social como alternativa para el desarrollo socioeconómico en México. *360: Revista de Ciencias de la Gestión*, (4), 158-175.
- Morin, E., & Pakman, M. (2003). *Introducción al pensamiento complejo* (p. 167). Barcelona: gedisa.
- Navarro, A. N. (1997). De la acción colectiva al movimiento social. El caso de la Cooperativa Pascual. *Revista mexicana de sociología*, 301-316.
- Organización Internacional del Trabajo. Plan of action for the promotion of social economy enterprises and organizations in africa. Ilo Regional Conference "The Social Economy – Africa's Response to the Global Crisis" Johannesburg, 19-21 October 2009. Disponible en https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@africa/@ro-abidjan/documents/publication/wcms_166727.pdf
- Presta, S. (2016). El gobierno de lo posible. *Economía social y solidaria, sujetos y poder*. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 61(227), 325-348.
- Rojas, J.J. (2025). Brasil pone a la vanguardia su economía solidaria. *La coperacha*. Disponible en <https://lacoperacha.org.mx/brasil-pone-a-la-vanguardia-su-economia-solidaria-2025/> (fecha de consulta 23 de abril de 2025).
- Zemelman, H., & Martínez, A. (2011). *Conocimiento y sujetos sociales: contribución al estudio del presente*. El colegio de México.